



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0796/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN A LAURA LETICIA RUIZ DÍAZ FARIÑA COMO DIRECTORA DE PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SIMULACIÓN Y CONTROL EN JUEGOS DE BIENES PÚBLICOS: EL PROBLEMA DEL FREE-RIDER Y EL CASTIGO FRACCIONADO" PINV01-694 FINANCIADO POR CONACYT A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROCIENCIA CONVOCATORIA 2022.

19 de junio del 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando UGPI/141/2026, del Director, Prof. Mst. Guillermo Jacobo González Rodas, de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, en el que eleva la solicitud de contratación de los investigadores en el Marco del Proyecto PINV01-694 denominado "Simulación y Control en Juegos de Bienes Públicos: El Problema del Free-Rider y el Castigo Fraccionado" Financiado por CONACyT, a través del Programa Prociencia Convocatoria 2022.

El Memorando DI/188/2026, del Director de Investigación, Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, en el que solicita la contratación como Directora de Proyecto, en el marco del proyecto PINV01-694 "Simulación y Control en Juegos de Bienes Públicos: El Problema del Free-Rider y el Castigo Fraccionado" Financiado por CONACyT, a través del Programa Prociencia Convocatoria 2022.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 649/2023 del CONACyT Por la cual se Adjudica la Nómina de Proyectos de Investigación y Desarrollo, en sus Modalidades Iniciación de Investigadores, Investigación básica, Investigación Aplicada con Enfoque Cts en el Marco de la Convocatoria 2022, del Subcomponente 1 Fondos Concursables de Proyectos de I+D del Componente I Fomento de la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026, que establece en el Art. 98 "Personal Contratado" y el Art. 164 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación a Laura Leticia Ruiz Díaz Fariña como Directora de Proyecto, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia a partir del 15 de julio al 30 de octubre del presente año.
- Art. 2°** Encomendar a la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0796/2026

N°	C.I.C. N°	Apellidos Y Nombres	Cargo	O.G.	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	3.999.656	Ruiz Díaz Fariña, Laura Leticia	Directora de Proyecto	145	Por producto 15 de julio al 30 de octubre de 2026	30 - Recursos Institucionales	Producto 1 = 8.000.000 G. (Ocho millones) Contra entrega del informe financiero de Rendición de Cuentas y del Informe Técnico de Avance N° 5, correspondiente al período comprendido entre febrero y agosto- Producto 2 = 7.000.000 G. (Siete millones) Contra entrega del informe de gestión correspondiente a la dirección y coordinación general del proyecto, incluyendo la gestión y tramitación de solicitudes de pago de los integrantes del equipo, la articulación con la UGPI para la elaboración y presentación de informes requerido, la participación en reuniones de seguimiento y coordinación, así como el monitoreo y acompañamiento de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos, resultados y compromisos establecidos en el proyecto.

